



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 308 - 2023 – MP/JA

Jaén,

VISTO: 09 MAR 2023

El Informe N° 0088-2023-MPJ-SGTUTV, recibido el 28 de febrero de 2023 (Expediente Administrativo N° 7770-2023), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

El Artículo 322 del Decreto Supremo N° 016 – 2009 – MTC y sus modificatorias de fecha 20 de Julio de 2009, señala que el Registro de las Sanciones por infracciones de tránsito Terrestre en el Registro Nacional de Sanciones estará a cargo de las Municipalidades Provinciales o de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes.

Que, el Registro Nacional de Sanciones, según Decreto Supremo N° 016 – 2009 – MTC, tiene como función intrínseca ingresar al Sistema Nacional de Sanciones las infracciones al Reglamento de Tránsito en la que puedan incurrir los ciudadanos que conducen vehículos motorizados y no motorizados, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía a través del cual se designe al personal encargado, para acceder al Sistema Nacional de Sanciones.

Mediante Informe N° 0088-2023-MPJ-SGTUTV, recibido el 28 de febrero de 2023 (Expediente Administrativo N° 7770-2023), el Subgerente de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén Lic. Ronald Heiner Asenjo Vásquez, se dirige al Alcalde de la Provincial de Jaén, con la finalidad de solicitar la emisión de la Resolución de Alcaldía a través del cual se reconozca de manera independiente a los servidores municipales de esta entidad responsables de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones, conformados por:

N°	Nombre y Apellidos	DNI N°	Cargo	Perfil RNS
01	RONALD HEINER VASQUEZ ASENJO	47188787	Subgerente de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén	Usuario Aprobación
02	FELIX FERNANDO CERVERA TANTARICO	27736126	Técnico Administrativo	Usuario Operativo Jefe
03	CRISTIAN ANDERSON PAREDES URIARTE	74982470	Asistente Administrativo	Usuario Operativo Asistente

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, cuyos datos se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N°	Nombre y Apellidos	DNI N°	Cargo	Perfil RNS
03	CRISTIAN ANDERSON PAREDES URIARTE	74982470	Asistente Administrativo de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén	Usuario Operativo Asistente



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 968 – 2019 – MPJ/A, de fecha 04 de octubre de 2019 y todo Acto Administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución al Sr. CRISTIAN ANDERSON PAREDES URIARTE con DNI N° 74982470, a la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD, OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN MUNICIPAL y demás Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

